San Miguel de Salinas
AYUNTAMIENTO

I PLAN JOVEN

SAN MIGUEL DE SALINAS

2022-2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. Prólogo.
2. Fundamentación.
   2.1. Las Políticas Integrales de Juventud. Competencias municipales.
   2.2. Marco legislativo.
3. Objetivos Generales.
4. Proceso de elaboración.

DIAGNÓSTICO

1. Introducción.
2. Análisis de la realidad juvenil.
   2.1 Preámbulo.
   2.2 Estructura de la población.
   2.3 Evolución de la población.
   2.4 Ámbito Laboral.
   2.5 Educación.
   2.6 Socio-sanitario
3. Participación:
   3.1 Visión cualitativa de la juventud.
   3.2 Foro Joven.
   3.3 Agentes implicados
   3.4 Mapa de Recursos.

LINEAS DE ACTUACIÓN: Objetivos, acciones y calendarización.

1. Información Juvenil.
2. Promoción y participación Juvenil.
3. Educación y Formación.
4. Empleo y emprendimiento.
5. Calidad de vida:
   5.1 Deporte, Prevención y Salud.
   5.2 Medioambiente.
6. Ocio Joven y cultura participativa

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1. Evaluación.
2. Seguimiento.

FUENTES DE CONSULTA. BIBLIOGRAFÍA.

PRESENTACIÓN

1. Prólogo.

La juventud de San Miguel de Salinas debe ser protagonista en la elaboración y desarrollo de las propuestas que lleva adelante la Concejalía de Juventud. La Estrategia Valenciana de Juventud 2019-2023 abre un nuevo horizonte en este sentido.

El Plan Joven de nuestro municipio recoge las inquietudes y necesidades de la juventud. Se trata de una herramienta flexible, dinámica, y adaptable a las nuevas tendencias.

La Concejalía de Juventud de San Miguel de Salinas abre sus puertas a todas las personas jóvenes del municipio a participar en el desarrollo de las nuevas políticas locales de juventud y a construir un dinámico movimiento juvenil a través del asociacionismo, para que juntos podamos contribuir a la mejora de nuestro pueblo, y sentir la pertenencia a una comunidad local con un presente interesante y un futuro prometedor.

¡¡¡ A seguir con el esfuerzo!!!

Óscar Patiño Morales.
Concejal de Juventud

2. Fundamentación.

El Plan de Juventud Municipal de San Miguel de Salinas nace como un instrumento práctico y dinámico que atienda las necesidades reales de la población joven del municipio. Esto es, será un Plan revisable, que se adapte a la realidad cambiante de la juventud según qué circunstancias se den y en qué periodo vital se encuentre.

Mediante este plan se pretende implicar a los responsables de todas las áreas municipales que de uno u otro modo trabajan con la juventud, o que desconocen las aportaciones que, desde su campo de trabajo, pueden realizar. Este principio de transversalidad es uno de los pilares que marcarán el desarrollo de este plan. Es un requisito sine qua non a la hora de realizar una programación eficaz y eficiente.
Y sobre todo, se pretende involucrar a los propios jóvenes, para que la programación y la realización de las actividades, sean las idóneas según las necesidades que ellos mismos manifiesten en su vida cotidiana.

Como instrumento, el Plan Joven tiene una duración plurianual de 4 años (2022-2026) y recoge el compromiso y las prioridades que, en materia de juventud, marcan las Administraciones Valencianas.

2.1 Las políticas integrales de juventud. Competencias municipales.

La Ley 15/2017 del 10 de noviembre de políticas integrales de juventud junto con la Estrategia Valenciana de Juventud (2019-2023) conforman el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (Plan VICS 2017-2022), el cual se define como la herramienta de ordenación y dirección estratégica de las acciones y medidas de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio. Es, en la práctica, el marco de actuación general del Gobierno para atender a las personas que sufren algún tipo de exclusión o desventaja, **para impulsar la cohesión social al conjunto de la población y para garantizar el equilibrio y la equidad territorial desde una visión integral y con un modelo transversal de intervención pública.**

La Ley 15/2017 del 10 de noviembre de Políticas Integrales de Juventud, recoge en su capítulo II, la Intervención de los Ayuntamientos en la Estrategia Valenciana de Juventud, y en su art. 35 **enumera las competencias de los Ayuntamientos:**

1. Los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, conforme a lo dispuesto en la normativa básica de régimen local y la normativa autonómica, tienen atribuidas, a los efectos de lo establecido en esta ley, las siguientes competencias:

- Participar en la planificación en el ámbito autonómico de las políticas juveniles e impulsar las actuaciones que se lleven a cabo en el municipio.
- Supervisar y coordinar los programas y acciones juveniles en el ámbito municipal, de conformidad con las normas de coordinación que, con el fin de conseguir los objetivos de la planificación global, establezca la EVJ.
- Trabajar de forma coordinada con otros ayuntamientos.
- Realizar, aprobar y, si es procedente, modificar el plan municipal de juventud con un procedimiento que garantice la participación, en su caso, de los consejos de la juventud, las asociaciones juveniles y las personas jóvenes en general de su ámbito territorial.
- Elaborar, en su caso, programas y acciones de ámbito municipal que faciliten la autonomía personal de la juventud y que promuevan hábitos de vida saludables y actitudes responsables, solidarias y de respeto a la diversidad, de acuerdo con la planificación global.
- Prestar servicios de información, dinamización, formación, asesoramiento y orientación y de ocio educativo, de acuerdo con las necesidades de la localidad.
- Impulsar, mediante las actividades de tiempo libre educativo, la promoción de la infancia, la adolescencia y la juventud del municipio, para romper, en su caso, dinámicas de desigualdad.
- Promover la creación de equipamientos y espacios públicos para la juventud.
- Desarrollar actividades culturales, deportivas y de empleo del tiempo libre de la juventud del municipio.
- Promover la participación ciudadana y la implicación de la sociedad en general en la prevención y resolución de los problemas juveniles detectados, y fomentar el tejido asociativo juvenil como forma prioritaria de participación de la juventud.
- Dar apoyo técnico, económico y formativo a los consejos locales de la juventud, como órganos de consulta, asesoramiento y participación del colectivo joven, en el diseño de las políticas de juventud de ámbito municipal que les son propias.
- Elaborar o colaborar con la Generalitat en la realización de estudios que sean de interés para la juventud.
- Velar por la formación permanente de sus empleados públicos que gestionan políticas juveniles.

2. Para cumplir sus fines en materia de juventud, las entidades locales recibirán el apoyo técnico y económico de la administración de la Generalitat, mediante un plan de financiación concertado, que podrá ser plurianual, con las entidades locales con las condiciones que se fijen reglamentariamente.

3. Las normas mínimas del funcionamiento de los servicios municipales de juventud se establecerán reglamentariamente.

La Estrategia Valenciana de Juventud, apuesta además por un prioritario despliegue local de las políticas de juventud, incorporando la noción de **obligatoriedad** de las administraciones locales a la hora de establecerlas.

Dada dicha obligatoriedad y las competencias designadas legalmente a nivel municipal, la Concejalía de Juventud, así como el resto de Concejalías del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, adoptan la responsabilidad de poner a disposición de las personas jóvenes del municipio las herramientas necesarias para fomentar su participación activa en todas las areas, así como optimizar los recursos y favorecer el trabajo en red entre las diferentes entidades y organizaciones que trabajen por y para los jóvenes.

2.2 Marco legislativo.

La Constitución Española (1978), norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, recoge en su artículo 9.2 que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."
Avanzando en el texto, encontramos que en el Capítulo III, de los Principios Rectores de la Política Social y Económica, se señala en el Artículo 48, que "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural."

Estos dos artículos son la base de todas aquellas normas que han ido desarrollando posteriormente el derecho de los jóvenes a participar de forma activa en las políticas de Juventud.

El marco normativo se organiza en cinco niveles: internacional, comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Internacional

- Convención de los derechos del niño.
- Declaración de Lisboa sobre políticas y Programas relativos a la juventud.
- Conferencia Mundial de ministros por la Juventud (1998).
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005).
- Estrategia del Programa de la ONU para el Desarrollo de la Juventud 2014-2017.
- Pacto Iberoamericano de la Juventud (2016).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ONU.
- Plan de Acción OIJ 2016-2021.
- Libro Blanco de Políticas Públicas de juventud. OIJ, Pacto Juventud, Cooperación Española e INAP (2018).

Comunitario

- La Resolución del Consejo de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 14 de diciembre de 2000, relativa a la integración de las personas jóvenes.
- Libro Blanco de la Juventud. Comisión Europea (2001)
- Carta europea revisada sobre la participación de las personas jóvenes en la vida local y regional. Congreso de poderes Locales y Regionales. Estrasburgo (2003),
- Decisión nº 790/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de Abril de 2004, por la que se establece un programa de acción comunitaria para la promoción de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud.
- Pacto Europeo para la Juventud. Consejo Europeo (2005).
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de nuevos
- enfoques en el trabajo en el ámbito de la juventud, para descubrir y desarrollar el potencial de los jóvenes (2016).

Estatal

- Constitución Española. Artículo 9.2 sobre el principio de igualdad material, y artículo 48, sobre la participación de la juventud.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Articulo 25.
- Orden del 20 de septiembre de 2000 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se crea la Agencia Nacional Española para la aplicación del programa comunitario "La Juventud con Europa".

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Estrategia Juventud España 2020. Comisión Interministerial para la Juventud.

Autonómico

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Articulo 49, apartado 27.
- Ley 12/2008 de 3 de Julio, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones.
- Ley 15/2017 de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas Integrales de Juventud.
- Ley 26/2018 de 21 de diciembre de la Generalitat Valenciana de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia.
- Estrategia Valenciana de Juventud, 2019-2023.

Municipal

- Decreto de Alcaldía de fecha 25/11/2021 con n.º de expediente 3336/2021. Por el que se adquiere el compromiso de redacción y aprobación del PLAN JOVEN TERRITORIAL, actividad de obligado cumplimiento por este Ayuntamiento, que se encuentra en la fase de la realización de objetivos y programación, tras la realización del diagnóstico, tal y como se indica en las bases de la convocatoria de la subvención.
- Aprobado por mayoría absoluta en el pleno ordinario municipal celebrado en el Excelentísimo Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, el día 31 de marzo de 2022 a las 20:30h.

3. Objetivos Generales.

- Confeccionar una herramienta realista y viable en recursos y competencias que contribuya a la articulación de cuantas actuaciones se puedan llevar a cabo en el Ayuntamiento de San Miguel de Salinas en favor de la juventud local en todas y cada una de sus áreas vitales: la personal, la formativa, la laboral, etc.
  La consecuencia de diseñar una herramienta práctica y ejecutable contribuirá a alcanzar el objetivo mayor que tiene este Plan, que es la promoción y mejora de la vida de la juventud del municipio abarcando la pluralidad y la heterogeneidad del colectivo y de sus preferencias.

- Favorecer la participación de jóvenes y de quienes afectan con sus actuaciones a este colectivo: entidades, organismos públicos e instituciones, responsables políticos y técnicos

de los diferentes servicios municipales. Con la participación de todos ellos se busca identificar las necesidades, las acciones y las actuaciones que mejor encajan para la consecución del objetivo anterior.

4. Proceso de elaboración.

La elaboración del I Plan Joven de San Miguel de Salinas pretende guiar las diferentes acciones en materia de juventud que se extraen del proceso participativo llevado a cabo mediante el estudio-diagnóstico.

La realización de dicho estudio-diagnóstico implica una estructuración metodológica, cuyas dinámicas nos acerquen a las necesidades y demandas de la población joven, así como su contexto social. Para lo cual, la investigación y posterior desarrollo del documento, se realiza en diferentes fases, tal y como puede verse en la siguiente imagen.

DIAGNÓSTICO

1. Introducción.

El diagnóstico es un proceso que pretende analizar y evaluar las características socio-demográficas de la juventud de San Miguel de Salinas.

Mediante la recogida de información acerca de los recursos que existen a disposición de la gente joven, así como el análisis de las diferentes actuaciones públicas y privadas, se pretende identificar las adecuadas líneas de actuación para la implementación de políticas y programas de juventud que se adapten a las necesidades reales detectadas, y que puedan ser transmitidos a todos los agentes implicados con la juventud sanmiguelera.

El diagnóstico se ha elaborado recabando información de fuentes secundarias (oficina del padrón municipal, Instituto Nacional de Estadística, Agencia de Desarrollo Local…), de agentes implicados directamente con la juventud (Concejalías del Ayuntamiento, Mancomunidad de Servicios Sociales La Vega, Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Alcores", Biblioteca pública…) y de las propias personas jóvenes.

Se pretende que tenga un enfoque comunicativo, que permita divulgar los objetivos que se desarrollen a partir del diagnóstico, un enfoque participativo, donde se fomente la intervención de todos los agentes implicados y un enfoque multidimensional, donde participen todos los sectores que de uno u otro modo intervienen en el día a día de la juventud.

2. Análisis de la realidad joven.

2.1. Preámbulo.

San Miguel de Salinas es un pueblo del sur de la Comunidad Valenciana, en la provincia de Alicante, y perteneciente a la comarca de la Vega Baja del Segura. Es un municipio de habla castellano parlante, quizás por su proximidad a la región de Murcia y las mezclas lingüísticas de dialectos que se dan en esta zona.

El término municipal abarca un total de 54,85 km cuadrados. Divididos entre el casco urbano y otros cuatro núcleos de población que lo rodean (Las Filipinas, La Ciudad de Las Comunicaciones, Lo Rufete y Lago Azul).
Tiene un total de 7.143 habitantes de los cuales el 50,50 % son hombres y el 49,50% mujeres.

Dada su buena climatología, así como la buena situación del municipio, cerca del mar, de la montaña y de ciudades con todos los servicios necesarios, en el pueblo se concentran un total de 49 nacionalidades, que abarcan ciudadanos pertenecientes a países de la Unión Europea, de América, Asia, África y países europeos no participativos de la Unión Europea.

Respecto a la población joven, que es la que nos ocupa, hay un total de 1.166 habitantes entre los 12 y 30 años, edades que delimita el concepto de juventud que define la ley 15/2017, de 10 de noviembre, de Políticas Integrales de Juventud. Tramos edad asociados a los ciclos educativos y de espacios de socialización y cambio.

Tabla1. Población del municipio

	Total población			**Total jóvenes**	
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	jóvenes
3695	3611	7306	624	542	1166
50,57%	49,43%	100%	8,50%	7,50%	16%

Fuentes: INE, Departamento de Padrón Municipal. Enero 2021

Datos que podemos ver gráficamente en la tabla siguiente:

Gráfico 1. Datos comparativos población total y juventud.

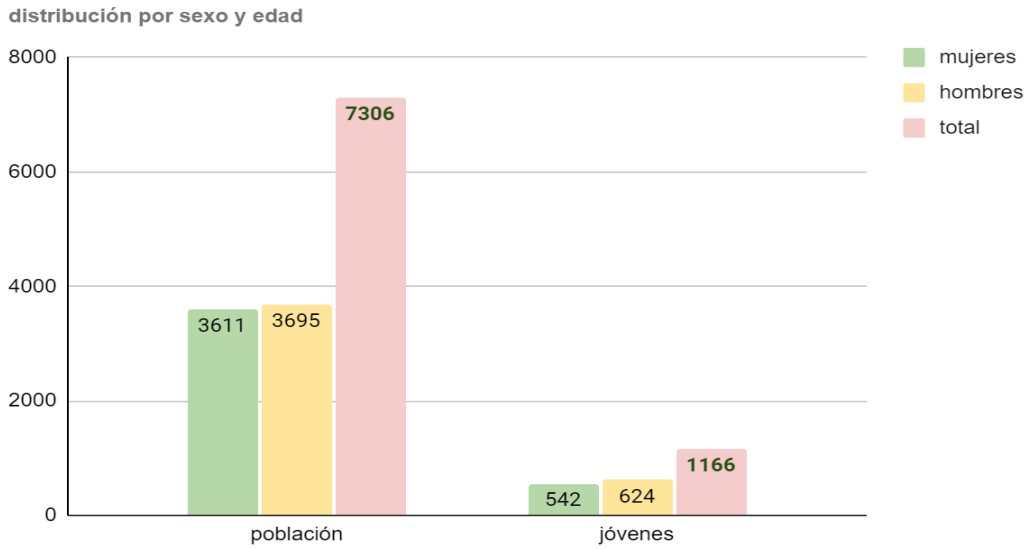

Fuente: INE, Padrón municipal. Febrero 2021

De ese 16 % de población joven, el 7,2% pertenece a las diferentes nacionalidades que conviven a nivel educativo, social, laboral y de ocio en el municipio. Por lo que multiculturalidad e interculturalidad son conceptos totalmente integrados en el los procesos de socialización e interrelación de las personas jóvenes.

El gráfico de nacionalidades que engloban la juventud municipal, queda del siguiente modo:

Gráfico 2. Población Joven según nacionalidades

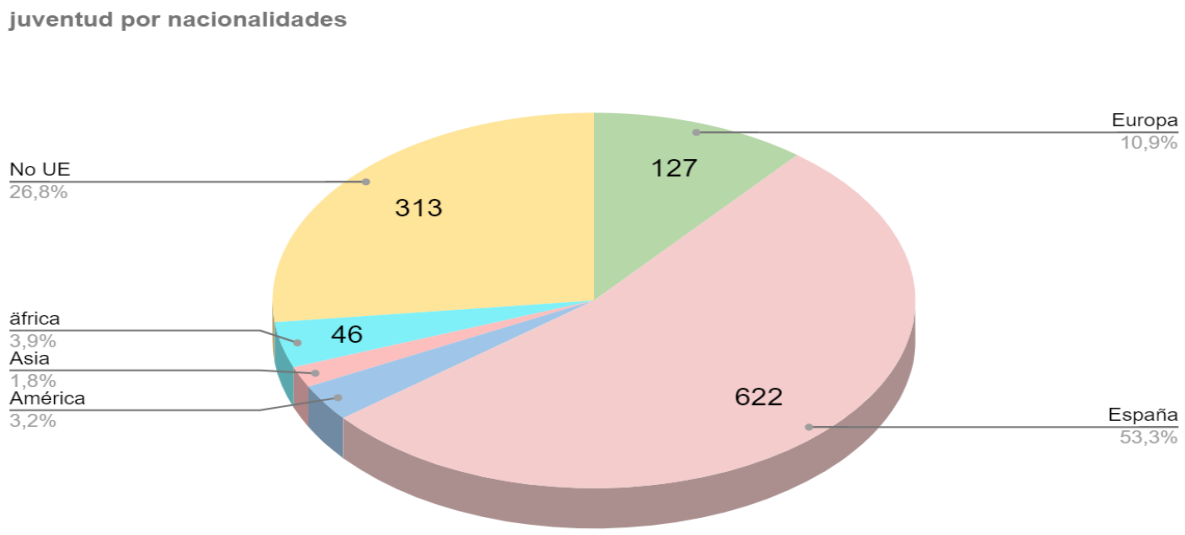

Fuente: Padrón municipal Febrero 2021

2.2. Estructura de la población.

Como podemos observar en la pirámide de población por edad y sexo, San Miguel de Salinas se inclina a ser una población tendente al envejecimiento. Sin embargo, por género es prácticamente equitativa.

Si bien la base, hasta los 40 años aproximadamente, mantiene una linea de crecimiento muy homogénea, es a partir de esa edad cuando se incrementa el número de habitantes, destacando el tramo de entre los 70 y los 74 años.

Respecto a la población joven, entre 12 y 30 años, que supone el 16 % del total, apenas existe una pequeña diferencia en cuanto a género, siendo el masculino, el que presenta una leve ventaja sobre el femenino.

Gráfico3. Pirámide de población.

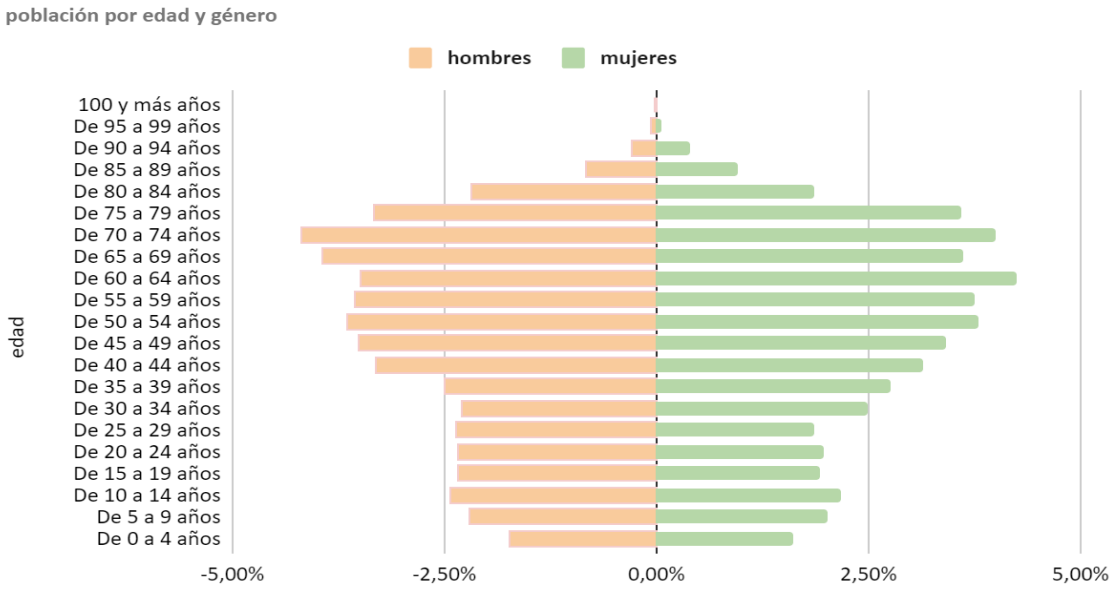

Fuente: INE 2020

2.3. Evolución de la población joven.

La evolución de la población joven en los últimos 10 años es muy variable en función de la franja de edad en la que pongamos nuestra atención.

Si nos fijamos concretamente en los últimos diez años, observamos que mientras que entre los 19 y los 24 años, la tendencia de crecimiento o decrecimiento ha sido prácticamente estable, entre las edades de 12 a 18 y de 25 a 30 años, la linea de evolución es muy cambiante.

Entre los años 2005 y 2010, se produce un crecimiento notable, sobre todo en las edades de entre 12 y 18 años, mientras que alrededor del año 2015, cae bruscamente la población joven desde los 12 a los 18 y de los 25 a los 30 años.

Estos movimientos vienen influenciados principalmente por movimientos migratorios, dependientes, en la gran mayoría de ocasiones, de las crisis económicas que ha sufrido el país en los últimos tiempos y que han afectado directamente al municipio por sus características socio demográficas. Esto es, falta de turismo, involución de la inmigración, eliminación de puestos de trabajo ocupados principalmente por inmigrantes, da da su escasa cualificación (albañilería, jardinería, agricultura,), entre otros.

Tabla2. Evolución población joven local.

	Año 2000	Año 2005	Año 2010	Año 2015	Año 2020
12- 18 años	263	385	543	416	448
19-24 años	264	292	346	355	345
25-30 años	313	439	387	297	353

Fuente: Oficina del padrón municipal

Según los datos obtenidos, el gráfico que dibujaría la evolución de la población joven del municipio, quedaría como sigue:

Gráfico 4. Evolución de la población joven municipal.

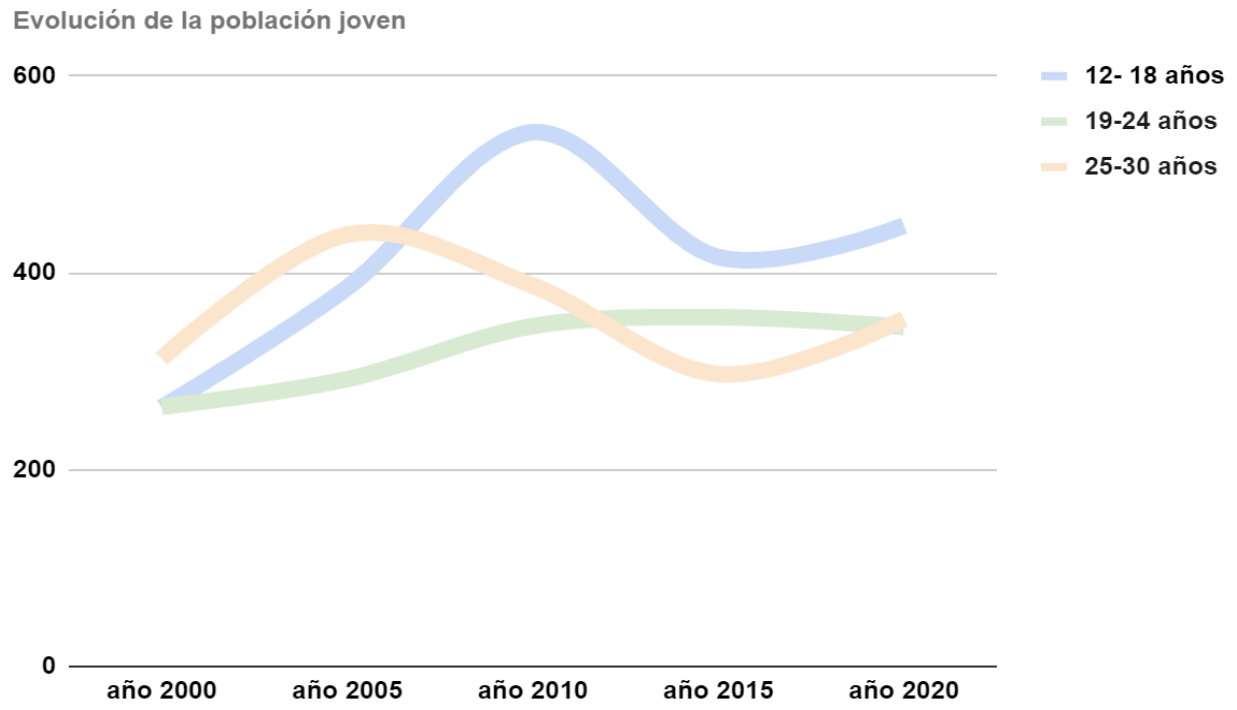

Fuente: Oficina del censo municipal.

2.4 Ámbito laboral.

La tenencia de un trabajo, supone la obtención de una estabilidad económica que influye directamente en el resto de los ámbitos de la vida personal. Tener y mantener un empleo, además de procurar un reconocimiento social y un enriquecimiento personal, conlleva unos ingresos económicos que facilitan el acceso a otras muchas cosas, como es una vivienda, una mayor calidad de vida, el acceso a numerosos recursos culturales, de ocio, … Para los jóvenes, tener trabajo puede ser un punto de inflexión para emprender el camino hacia la emancipación y, por tanto, hacia la independencia del hogar familiar

Respecto al ámbito laboral, en el municipio hay un total de 387 personas jóvenes desempleadas, de las cuales, 213 son mujeres y 147 son hombres.
Si nos fijamos en la franja de edad que nos ocupa, 106 personas son demandantes de empleo con edades comprendidas entre los 16 y los 34 años. De los que 49 son mujeres y 57 hombres.
Lo cual supone que, del total de personas demandantes de empleo, el 28% es gente joven.

Si bien no resultan ser unas cifras demasiado elevadas, es cierto que tenemos constancia de que hay mucha población joven que, estando en situación de desempleo, no está inscrita como demandante y desconoce las vías de acceso a los recursos laborales de que se disponen a nivel estatal (LABORA, SEPE.)

El gráfico por género y edad, según las cifras oficiales, quedaría como sigue:

Gráfico 4. Población joven desempleada por edad y género
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)

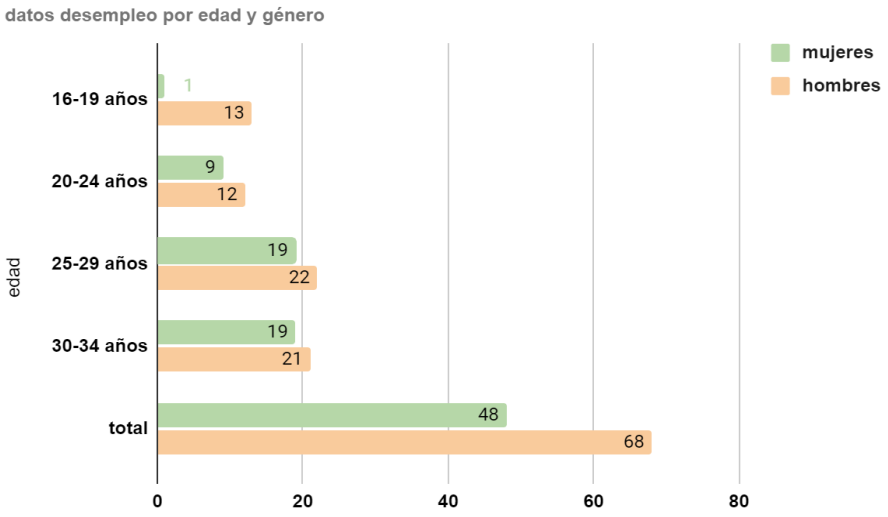

Agencia de Desarrollo Local Municipal (ADL) Enero 2021

2.5 Educación.

El municipio cuenta con tres centros educativos de titularidad pública y dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana.

Una escuela infantil de primer ciclo con una dotación para 40 niños y niñas, la escuela infantil "Maestro Enrique".
Un colegio de educación infantil y primaria, el CEIP Gloria Fuertes.
Y un instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller y Formación Profesional Básica en Cocina y Restauración, el IES Los Alcores.

El CEIP Gloria Fuertes tiene un total de 481 alumnas/os repartidos entre infantil (141 alumnos/as) y primaria (340 alumnas/os). En infantil, el 58% son niños y el 42% niñas. Y respecto a primaria, en cuanto a género, la distribución de niños y niñas es equitativa.

El estudio de la población a nivel educativo se ha centrado en el IES Los Alcores, dado que los jóvenes que se incorporan a este centro a 1º de la ESO, lo hacen con 12 años, edad recogida en el concepto de juventud como inicio de la misma.

El centro, tiene un total de 466 alumnos. Del total de los estudiantes que asisten, el 74 % estudia Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), el 20% del alumnado cursa Bachiller en sus dos áreas, ciencias y humanidades (BACH) y el 6 % Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración (FP).
Cabe destacar que, aunque al instituto asisten jóvenes de hasta cinco municipios cercanos, el 62% de ese alumnado (290 jóvenes) reside en San Miguel de Salinas, y de cualquier modo, el resto de estudiantes, aun siendo residentes de otras poblaciones, participan de forma dinámica en las actividades que se programan desde el Ayuntamiento.

Respecto a la distribución por género, cursando la ESO hay 344 alumnos, de los que 180 son chicos y 164 chicas. En Bachiller hay un total de 96 alumnos, 40 de los cuales son mujeres y el resto hombres. Y en Formación Profesional Básica, el número de matriculadas/os es de 26, 9 chicas y 17 chicos,

Datos educativos que vienen reflejados en el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Población educativa por edad y género.

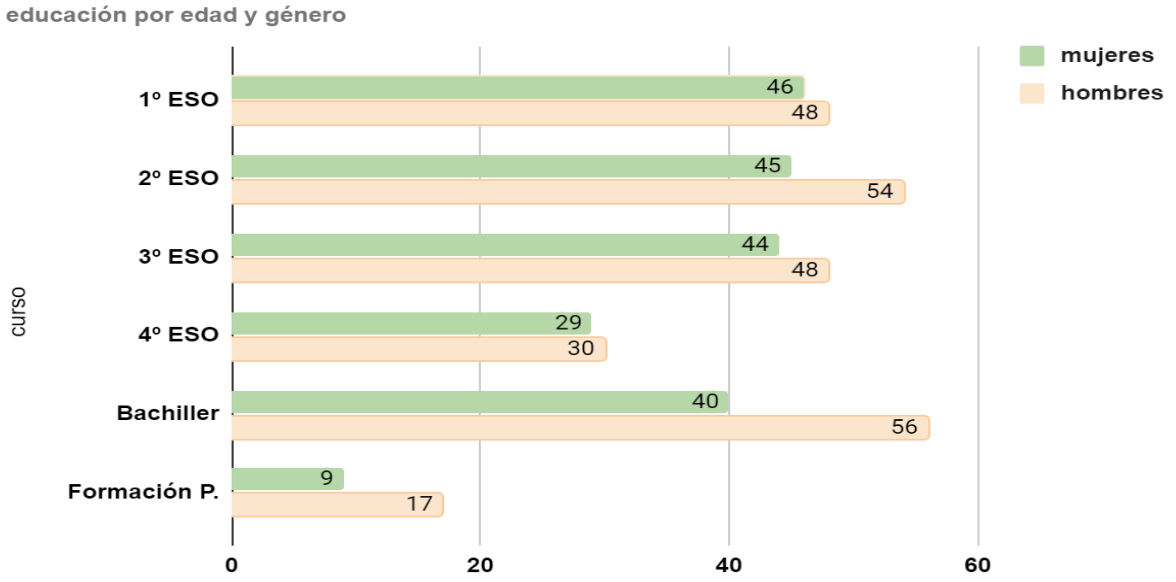

Fuente: IES Los Alcores. Documentación interna del centro.

2.6 Socio-sanitario.

El Ayuntamiento San Miguel de Salinas, junto a los municipios de Redován, Jacarilla y Algorfa conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Vega" (www.mancomunidadlavega.es).

Desde esta entidad, y cada pueblo según sus características, se ofrecen todos los servicios de atención primaria básica de Servicios Sociales:

- Servicio de acogida y atención social.
- Servicio de promoción a la autonomía.
- Servicio de prevención e intervención con familias.
- Servicio de inclusión social.
- Servicio de atención jurídica.
- Servicio de acción comunitaria.

En esta área de intervención, se han atendido un total de 1382 personas, del las que solamente 6 pertenecen a juventud, lo que supone un 0,43 % de la población atendida en atención primaria.

Sin embargo, es desde los servicios de atención específicos desde donde más se interviene con la juventud del municipio.

Desde el ámbito escolar, municipal y familiar, la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) actúa en materia de promoción de la salud y la prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

A nivel escolar, coordinando con los centros educativos y las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS), se han llevado a cabo talleres de prevención en cuanto a adicciones de todo tipo: tabaco, alcohol, juego, adicciones tecnológicas y en drogodependencias. Abarcando desde 6º de primaria hasta 4º de la ESO, es decir, desde los 11 a los 16 años.

A nivel familiar, las escuelas de familia también han ido orientadas a la prevención de conductas adictivas.

Y a nivel comunitario, se ha trabajado con dos campañas específicas:

1. La campaña "Queremos aire fresco", conmemorando el Día Mundial sin Tabaco (31 de mayo), en la que se ha pretendido sensibilizar e informar de los riesgos del tabaquismo, así como las repercusiones del humo sobre la salud de las personas.
2. La campaña #ConTalento, de prevención y reducción de los riesgos por consumo de alcohol en las fiestas locales. Campaña que, a nivel local, se apoya en las excusas mas frecuentemente utilizadas por la sociedad (sobre todo los más jóvenes), para tratar el hecho de que se ha abusado del alcohol.

En cuanto a el área de igualdad, la Agencia de Igualdad ha gestionado y supervisado el conjunto de acciones comunitarias en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, de promoción social, de fomento de la participación social, de mejora de la empleabilidad y de apoyo a la integración social.

Respecto a la promoción de la salud, se ha creado ADISEX, un servicio de atención a la Diversidad, la Sexualidad y promoción de relaciones igualitarias para jóvenes entre 13 y 30 años. Atendido por la agente de igualdad y la psicóloga del equipo base de la Mancomunidad.

En lo que concierne a la sensibilización y erradicación de la violencia de género, se han realizado dos campañas:

1. **#NOTIENESMIPERMISO.** Con la finalidad de atender, prevenir y sensibilizar sobre el disfrute y el respeto sin acoso sexual, humillación ni violencia machista en eventos de ocio masivo (fiestas patronales, festivales o eventos similares). Se formaron voluntarios/as que pudiesen seguir un protocolo en el caso de que esto pasara, para que supiesen cómo actuar en el

caso de que pasara. En San Miguel de Salinas supuso la implicación de 38 chicas y 44 chicos, de entre 16 y 30 años.

2. **#NOPUEDESERNORMAL, DATE CUENTA.** Con el fin de darle la importancia que se merece de las situaciones de violencia que ocurren a nuestro alrededor: acoso sexual callejero, violencia vicaria, la trata con fines de explotación sexual y el acoso sexual laboral, además de la violencia de género por supuesto. Así como generar un cambio de actitud y de relaciones sanas, atractivas y reales entre los jóvenes.

Esta campaña se trabajó desde el IES Los Alcores con los siguientes talleres:

- **Taller No tienes mi permiso.** Con un total de **79 participantes**, 38 hombres y 41 mujer, de entre 14 y 15 años (3º de la ESO).
- **Taller #nopuedesernormal.** En el que participaron alumno de 4º de la ESO y 1º de Bachiller. Un total de **73 alumnos/as** de los que 45 eran hombres y 28 mujeres.
- **Taller No Me Toques el WhatsApp.** Un total de **62 personas**, 30 hombres y 32 mujeres, de entre 14 y 15 fueron los participantes (2º ESO).

Fuente: Memoria interna de actuaciones de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Vega.

3. Participación.

Desde la Concejalía de Juventud se pretende que este I Plan Joven municipal sea real, dinámico y con una perspectiva global, adaptándose lo máximo posible a las necesidades e intereses de los jóvenes sanmigueleros y sanmigueleras.
Para lograr obtener la mayor fiabilidad en cuanto a la obtención de información, se ha optado, como medio para recabarla, por la elaboración de **una encuesta que aporte datos significativos de la realidad de la juventud, entrevistas individuales a jóvenes y la realización del I Foro Joven en el municipio.**

Una vez elaborada la encuesta, se estableció comunicación con el Instituto de Enseñanza Secundaria del municipio (IES Los Alcores) para solicitar su colaboración y cumplir el objetivo en las encuestas de chicos y chicas de entre 11 y 18 años. Los cuales, dividimos en grupos de edad para acercar intereses y posturas:

a) Los alumnos de los primeros años de Enseñanza Secundaria Obligatoria, 1º y 2º, de entre 11 y 14 años de edad.

b) Los jóvenes de entre 14 y 16 años, aquellos que cursan estudios de Educación Secundaria, 3º y 4º.

c) Los alumnos de Bachiller y Formación Profesional, con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años.

d) Los jóvenes mayores de edad hasta los 30 años.

En cuanto a los mayores de edad, al no estar estos jóvenes matriculados de forma sistemática en ninguna etapa educativa recogida en los centros del municipio, se ha ampliado el radio de captación de participantes, facilitando la participación en canales no presenciales, esto es, a través de las redes sociales de la Concejalía de Juventud (Facebook, Instagram) y también en la página web del Ayuntamiento.

En total, han participado en esta encuesta **428 personas**, con la siguiente distribución: **156 jóvenes** de **11 y 14 años** (1º y 2º de la ESO); **135 jóvenes** entre los **14-16 años** (3º y 4º de la ESO); **97 jóvenes** de entre **16 y 18 años** (Bachiller y Formación Profesional); y 41 jóvenes mayores de edad y hasta los 30 años.

Teniendo en cuenta que la población joven del municipio es de **1.146 personas**, han participado en la encuesta casi un **40 %** de dicha población.

Desde la perspectiva de género, el **47%** de los encuestados son mujeres, el **50%** hombres y el **3%** no binario.

3.1 Visión Cualitativa de la Juventud.

La opinión de la juventud, en cuanto a conocer los recursos de que se dispone desde el Ayuntamiento, en general, y la Concejalía de Juventud en particular (trabajo que se realiza, programas, actividades, campañas informativas, …), aporta a este I Plan Joven Municipal un baremo de entendimiento que permite guiar la programación hacía unos objetivos definidos y que se ajusten a las carencias reales.

La recogida de información ha ido orientada a conocer de forma fiable la accesibilidad a la Concejalía de juventud, la disponibilidad de participación en la realización de este Plan y por lo tanto, en la programación de las actividades.

Y, como algo inherente, y el medio más cercano para trasladar cualquier información, es igual de necesario saber si conocen qué es el Centro de información Juvenil (CIJ "La Kasika"), que servicios presta y que funciones tiene.

Los datos a este respecto no son muy alentadores, puesto que solamente un 23% de las personas encuestadas dicen conocer y/o participar en el trabajo que se realiza desde juventud. Y respecto al CIJ, aunque un 70% de los jóvenes asegura conocerlo, y saber dónde se ubica, desconocen para qué sirve realmente y que servicios se ofrecen o qué uso pueden hacer de él.

Ante estos datos, se plantea la creación de una asociación juvenil como un nexo de unión y coordinación con la administración, hecho avalado por el 90% de los encuestados. Aunque resulta cuanto menos insólito, que, planteando como primera forma de contacto, un Foro o reunión participativa entre la juventud y representantes de la administración, no le interese a la gran mayoría de los encuestados.

Resulta por lo tanto incongruente, aunque a pesar de todo, el fomento del asociacionismo supondrá uno de los puntos de actuación de este plan.

Previniendo esta falta de relación con los más jóvenes, otros de los puntos que se plantea en la encuesta, es conocer qué medio es el más adecuado a la hora de conseguir una comunicación directa con ellos, el medio que más se usa a la hora de relacionarse. Los datos hablan por si solos, un 95% de los encuestados utilizan el WhatsApp y el email para estar conectados, y en la misma proporción, Instagram como red social.

Una vez obtenida toda esta información, se planteó que enumeraran por orden de importancia las siguientes áreas relacionadas directamente con su desarrollo personal y profesional:

- Educación.
- Empleo y formación.
- Ocio.
- Deporte.
- Salud.
- Cultura.
- Asociacionismo.
- Vivienda.
- Movilidad e idiomas.

Los resultados obtenidos distan dependiendo de la franja de edad en la que pongamos la atención, así como en los estudios que se estén cursando.

En edades de entre 11 y 14 años, que cursan 1º y 2º de ESO, los idiomas, la movilidad, la educación y el ocio son los temas prioritarios, mientras que salud y vivienda suponen sus últimas opciones.

Si hablamos de los jóvenes entre 14 y 16, que estudian 3º y 4º de la ESO, prima el deporte como prioridad en sus preferencias, así como los idiomas y la movilidad. Empleo, educación y formación son sus últimas preocupaciones. Entendible dado la edad que es y la exigencia que supone ese nivel educativo.

De entre 16 y 18 años, los jóvenes que cursan 1º o 2º de Bachiller tienen como prioridad absoluta el ocio, seguido del empleo y la formación para el empleo. Y consideran el asociacionismo o la vivienda como algo no primordial. Sin embargo, con esa misma edad, pero cursando Formación Profesional, idiomas, movilidad, vivienda o asociacionismo son más importantes. Relevando a menos importantes, acciones dirigidas a la educación o la salud.

A partir de la mayoría de edad, educación, empleo y formación para el empleo y ocio son las prioridades, dándole menor importancia al asociacionismo, la cultura e incluso la vivienda.

De cualquier modo, en los gráficos que se muestran a continuación, se detallan todas las áreas propuestas en la encuesta y las edades y preferencias de los jóvenes encuestados.

Gráfico 6. Prioridades temáticas por edades. 11-14 años

	Educación	Empleo y form.	Ocio	Deporte	Salud	Cultura	Asociacionismo	Vivienda	Movilidad e idio.
11-14 años	8	4	7	6	2	5	3	1	9

Fuente: encuestas juventud 2021

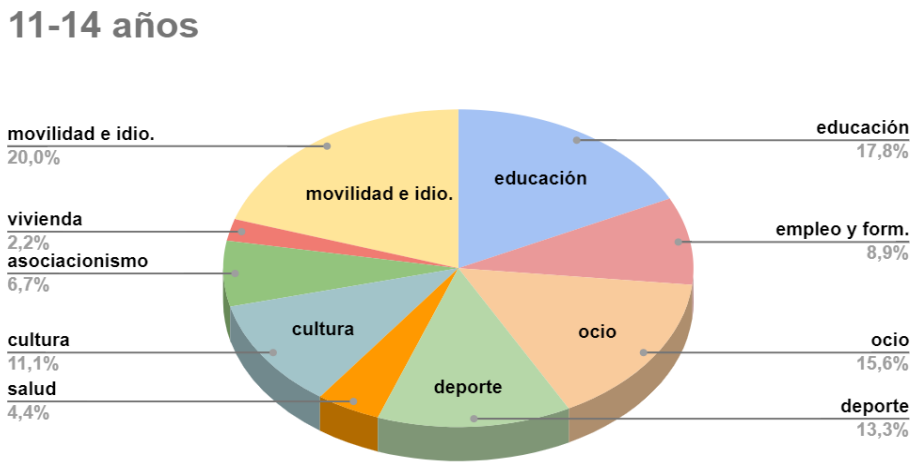

Gráfico 7. Prioridades temáticas por edades. 14-16 años

	Educación	Empleo y form.	Ocio	Deporte	Salud	Cultura	Asociacionismo	Vivienda	Movilidad e idio.
14-16 años	1	2	7	9	4	6	3	5	8

Fuente: encuestas juventud 2021

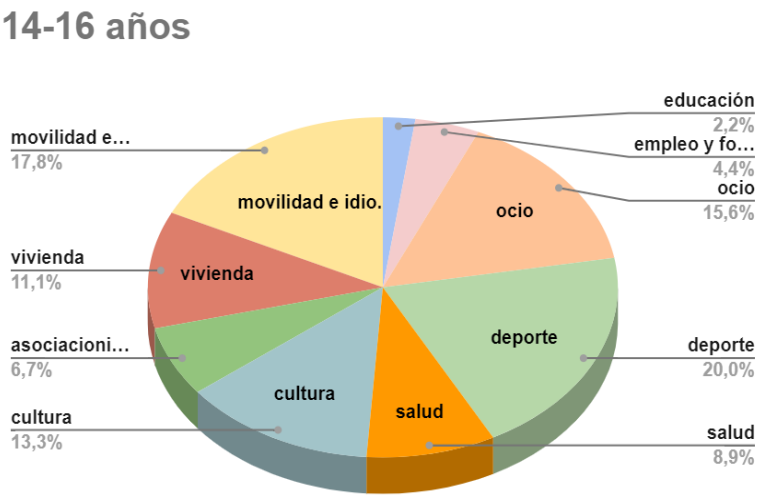

Gráfico 8. Prioridades temáticas por edades. 16-18 años

	Educación	Empleo y form.	Ocio	Deporte	Salud	Cultura	Asociacionismo	Vivienda	Movilidad e idio.
16-18 años	7	8	9	5	3	4	2	1	6

Fuente: encuestas de juventud 2021

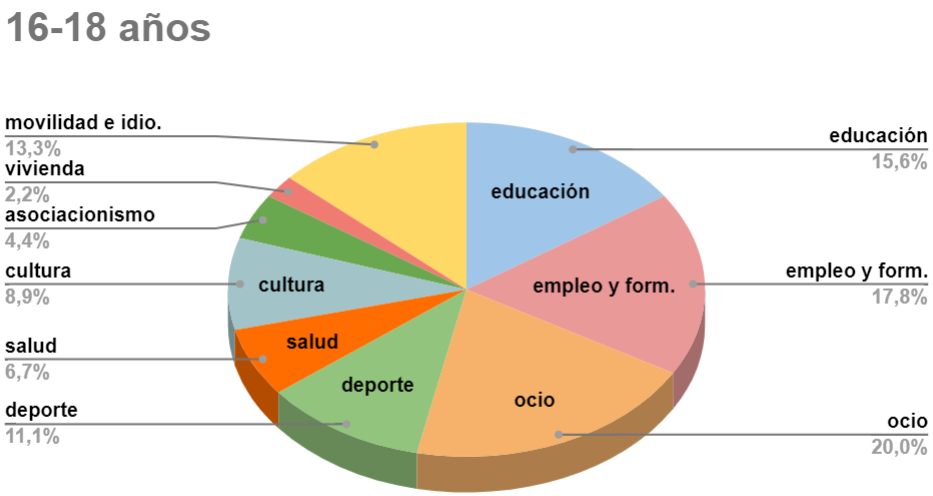

Gráfico 9. Prioridades temáticas por edades. 18-30 años

	Educación	Empleo y form.	Ocio	Deporte	Salud	Cultura	Asociacionismo	Vivienda	Movilidad e idio.
18-30 años	9	8	7	6	1	2	3	5	4

Fuente: encuestas de juventud 2021

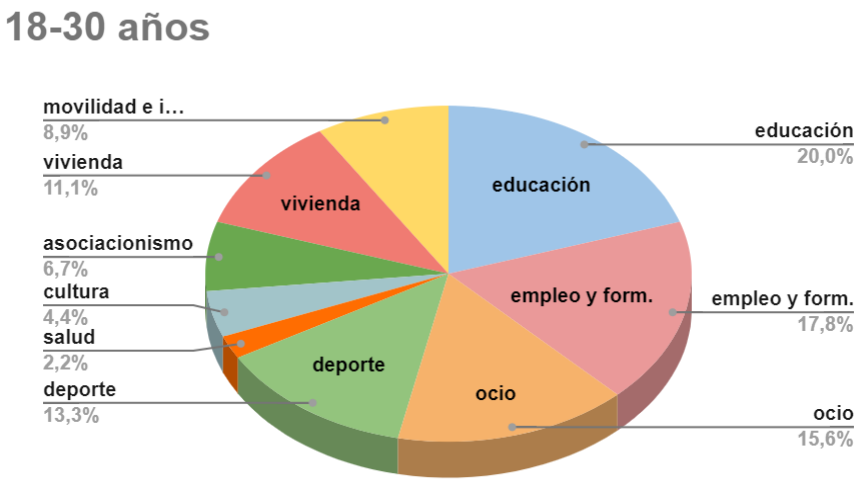

3.2 Foro joven.

La Concejalía de Juventud convocó el I FORO JOVEN #SanMiguelJoven en Mayo de 2021. El encuentro llevado a cabo con jóvenes de la población de entre 16 y 28 años, vino a ratificar la información extraída de las encuestas y entrevistas realizadas a los y las jóvenes del municipio.
Alternativas al ocio nocturno mediante propuestas de ocio participativo, educativo..., fomento de una vida más saludable mediante el deporte, ampliando la oferta deportiva municipal, y orientación para la formación, el empleo y el emprendimiento, fueron los temas que destacaron las personas participantes en esta primera reunión entre la administración local y la juventud.

Sin embargo, la poca asistencia al encuentro (apenas un 2% del total de la población joven), aunque muy importante, dadas las circunstancias en ese momento (COVID), aporta una información clave a la hora de realizar este Plan de Juventud. La poca o inexistente cultura participativa que tiene la juventud sanmiguelera dificulta el poder programar actividades que cubran las necesidades reales que surgen en su vida cotidiana.
Ante esta perspectiva, se planteó la opción de crear una asociación juvenil que sirva de nexo de unión entre el gobierno local y la juventud. Así como la realización de otros programas que vayan encaminados a una comunicación fluida y a la participación activa en todo lo que les afecte a los y las jóvenes (p.ej: Red de Corresponsales juveniles).

La propuesta de la Concejalía de juventud fue acogida de manera positiva, y tendrá un papel importante dentro de la formulación de los objetivos y la planificación de las actividades.

3.3 Agentes implicados.

Para poder crear un plan joven efectivo y eficaz que englobe todas las particularidades que comportan el día a día en el desarrollo de una persona joven, hay que comprometer en el proceso a todos los agentes sociales que de uno u otro modo influyen o pueden llegar a influir en ese crecimiento personal.
Por lo tanto, para llegar a las conclusiones que veremos más adelante y tener una visión integral que centralice todas las áreas que afectan a la auto realización de la juventud, se ha tenido en cuenta la particular visión de cada agente desde su perspectiva profesional.

La información se ha obtenido realizando encuestas y entrevistas a profesionales y técnicos, así como personas capacitadas e implicadas en política, servicios sociales, cultura, deporte, educación, formación y empleo y ocio. Estos son:

- **Profesionales de Servicios Sociales:** Psicólogos, psicólogas y trabajador y trabajadora social del servicio específico de intervención la familia, infancia y adolescencia (EEIIA), del servicio de atención a la diversidad sexual (ADISEX), del servicio de prevención de conductas adictivas (UPCCA), del servicio de atención al extranjero (PANGEA) y del servicio de

prevención e inclusión social. Educadoras que intervienen en todos estos servicios y trabajadora social del servicio de atención primaria.

- **Profesionales del Instituto de Educación Secundaria "Los Alcores":** Director del Centro y Orientadora.
- **Unión Musical de San Miguel de Salinas.** Organización que promueve la cultura y cuenta con una sección juvenil en su banda que es muy activa. La Junta Directiva es quien ha participado en las entrevistas y encuestas.
- **Concejales del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas:** de las areas de juventud, deportes, cultura, servicios sociales, fiestas y medioambiente entre otros.
- **Responsables de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) del IES Los Alcores y del CEIP Gloria Fuertes.**
- **Biblioteca Municipal de San Miguel de Salinas.** La persona responsable de este servicio está implicada directamente con la juventud.
- **Racing San Miguel CF:** Club deportivo que trabaja activamente el deporte con jóvenes de edades variadas. El coordinador y el presidente participaron en este proceso.
- **Profesionales del ocio:** personas trabajadoras del ocio nocturno, pero implicadas en iniciativas de cualquiera otra índole que suponga la movilización y participación de la juventud.
- **Agencia de Desarrollo Local.**

Con la perspectiva de estos agentes sociales, se contribuye a que este plan sea real, práctico, revisable y adaptable a las necesidades de los jóvenes.

Se llegan pues, a conclusiones de diferente naturaleza, dependiendo de el enfoque desde el que estemos estudiando la situación de la juventud de San Miguel de Salinas, pero, analizando los datos y opiniones obtenidas, hay muchos puntos comunes que definen la situación de juventud sanmiguelera:

- La falta de motivación, orientación, de educación emocional, de sentirse realizados... en definitiva de un pleno desarrollo personal. Unido a un exceso de sobreproteccionismo.
- La no participación o implicación en nada que no vaya más allá del propio interés personal.
- El no asociacionismo.
- La inexistencia manifiesta de alternativas de tiempo libre: de ocio, de cultura, de diversificación del deporte…
- Poca oferta formativa, y poca orientación en cuanto a educación, formación y empleo, y emprendimiento.

- Y sobre todo, la necesidad de un lugar de encuentro juvenil, que sirva de punto de reunión entre los y las jóvenes y con una persona de referencia que les atienda y les escuche de manera activa.

En definitiva, muchos aspectos fundamentales en el desarrollo pleno de una persona joven, que según los agentes consultados no están cubiertos o no se han generado los mecanismos necesarios para poder motivar y/u orientar hacia esa finalidad.

3.4 Mapa de recursos.

El municipio de San Miguel de Salinas cuenta con un mapa de recursos de diferente naturaleza, en función de las necesidades que cubren o para lo que están diseñados:

1. Educación.
- Centro de Educación de Infantil y Primaria "Gloria Fuertes".
- Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Alcores".
- AMPA IES Los Alcores.
- AMPA CEIP Gloria Fuertes.

2. Cultura:
- Casa de la Cultura
- Centro Social. Con varias zonas de uso (salón de actos, aula polivalente).
- Biblioteca municipal. Que dispone de sala de estudios.
- Escuela de Música Irmgard Beck.
- Unión Musical.
- Auditorio Jaime I
- Plaza de la libertad

3. Deporte:
- Campo de Fútbol
- Pista de atletismo.
- Pista de futbol sala
- Zona de raqueta: - Padel
  - Tenis
  - Pin pon
- Piscina
- Parque de Calistenia.
- Dojo Celdrán.
- Teamed. Centro de entrenamiento.
- Bacterio´s Runner Team.
- H Proyect.

4. Servicios Sociales. Centro polivalente que recoge entre otros servicios:
- UPCCA. Unidad de prevención de conductas adictivas.
- Pangea. Instrumento de coordinación de las políticas de atención a las personas migrantes con las entidades locales de la Comunidad Valenciana.
- EEIIA. Equipo Específico de Intervención con Infancia y adolescencia.

5. Medioambiente y parques al aire libre.

- Paraje natural de Sierra Escalona.
- Parque Padre Jesús.
- Parque Calle Bethoven.
- Parque Calle San Rafael.
- Parque Calle Ruiz Caracena.

6. Empleo, formación e información:

- Agencia de Desarrollo Local (ADL).
- Edificio del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas: Que dispone de salas de diferente uso, y que se suele utilizar como punto de encuentro de la juventud, dada su situación geográfica en el centro del pueblo.

7. Información.

- PIJ. Punto de Información Juvenil.
- CIJ " La Kasika". Centro de información juvenil.

LINEAS DE ACTUACIÓN: Objetivos, acciones y calendarización.

Según toda la información recogida en el proceso de diagnóstico de este I Plan Joven municipal, se van a definir unas líneas de actuación que se adapten, de forma realista, a las inquietudes y necesidades que los y las jóvenes sanmigueleras han transmitido a lo largo de este proceso de conocimiento mutuo, mediante encuestas, entrevistas, foro joven y contacto con grupos de jóvenes del municipio. De igual modo, se va a tener en cuenta la información que han aportado los agentes sociales en contacto directo con los mismos, ya que esa visión externa contribuye a complementar el contexto en la que vive y se desarrolla la juventud.

Se trata de que este documento sea una guía práctica en la interrelación con los y las más jóvenes. Para ello, se han señalado unas líneas de actuación que guiarán todo el proceso. Dichas áreas de trabajo se estructuran en torno a unos objetivos estratégicos que marcan el fin último que pretendemos alcanzar mediante una serie de actividades concretas.

Dichas líneas de actuación, junto a sus objetivos estratégicos, son los que siguen a continuación:

1. INFORMACIÓN JUVENIL.

- **Objetivo general:** Fomentar la comunicación con los jóvenes e impulsar el servicio de información juvenil como espacio de información, asesoramiento y orientación.
- **Objetivos específicos:**
    - Ampliar los medios técnicos, personales y organizativos del CIJ y del SIJ.
    - Llegar a ser el medio que las personas jóvenes utilicen para acceder a la
    - información de todos los recursos y servicios de que disponen, tanto a nivel
    - municipal, como autonómico, nacional y/o internacional. Así como el receptor
    - de sus inquietudes, necesidades sugerencias o propuestas.

2. PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.

- **Objetivo general:** Promover la participación de la juventud sanmiguelera, motivando su pensamiento crítico y participativo en todas las acciones que se lleven a cabo en el municipio. Tanto desde el área que nos ocupa, como en todas las que les pueda afectar a su vida cotidiana.
- **Objetivos específicos:**
    - Crear conciencia de grupo
    - Promover la capacidad de opinión y decisión, donde los jóvenes se sientan centro de sus propias acciones.
    - Promover y fortalecer el asociacionismo e iniciativas juveniles.
    - Voluntariado.
    - Red de Corresponsales.

3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

- **Objetivo General:** Fomentar y facilitar el acceso al sistema educativo de manera ecuánime, como instrumento para el crecimiento vital de las personas jóvenes.
- **Objetivos específicos:**
    - Promover herramientas para apoyar a la juventud en su proceso educativo.
    - Facilitar el conocimiento y el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
    - Colaborar con la prevención del absentismo y el abandono temprano de los estudios.
    - Mejorar las condiciones que faciliten el estudio.

4. EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

- **Objetivo general:** Asesorar, orientar y asesorar a las personas jóvenes en la búsqueda activa de empleo. Fomentar la cultura del emprendimiento como otra vía de acceso al mercado laboral.
- **Objetivos específicos:**
    - Facilitar información sobre el mercado laboral y las oportunidades de desarrollo personal.
    - Mejorar el acceso al mundo laboral: búsqueda de empleo y orientación laboral.
    - Facilitar la conciliación entre estudio, trabajo y familia.
    - Mejorar la inserción laboral de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.
    - Favorecer el emprendimiento y la creación de empresas.

5. CALIDAD DE VIDA:

5.1 Deporte, Prevención y Salud.

- **Objetivo general:** Fomentar costumbres saludables entre la juventud.
- **Objetivos específicos:**
    - Informar sobre los hábitos saludables.
    - Impulsar el deporte como medio imprescindible en la mejora de la calidad de vida y como opción de ocio saludable.
    - Promover espacios de asesoramiento y orientación en la prevención y el fomento de la vida saludable, en todos los ámbitos.

5.2 Medioambiente.

- **Objetivo general:** Crear conciencia global de la importancia del cuidado del medioambiente y la lucha contra el cambio climático.
- **Objetivo específico:**
    - Promover un adecuado uso del entorno natural.
    - Aumentar la sensibilización y concienciación respecto al medioambiente.

6. OCIO JOVEN Y CULTURA PARTICIPATIVA.

- **Objetivo general:** Fomentar acciones de ocio joven y promover la participación e implicación de la juventud en la cultura.

- **Objetivos específicos:**
    - Mejorar la difusión de la información de las actividades de ocio joven y de cultura que se desarrollan desde la administración local.
    - Promocionar y ampliar los programas y actividades de ocio educativo.
    - Implicar a la juventud como agentes activos, protagonistas y destinatarios de las iniciativas de ocio joven y de cultura.
    - Facilitar el acceso a la cultura.
    - Generar inquietud cultural entre los más jóvenes y favorecer la creatividad.

1. INFORMACIÓN JUVENIL

Objetivo General: Fomentar la comunicación con los jóvenes e impulsar el servicio de información juvenil como espacio de información, asesoramiento y orientación.

OBJETIVO	ACCIONES	CALENDARIO				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		2022	2023	2024	2025		
Ampliar los medios técnicos, personales y organizativos del CIJ y del SIJ	1. Reapertura y/o reubicación del CIJ “La Kasika”, como centro de referencia en la información juvenil. 2. Dotar de un/a informador/a al SIJ. 3. Potenciar la formación de los profesionales de información juvenil.					Según partida presupuestaria	RRHH Juventud
Llegar a ser el medio que las personas jóvenes utilicen para acceder a la información, así como el receptor de sus inquietudes, necesidades y/o sugerencias	1. Iniciar un sistema de toma de datos sobre el uso y la participación de los y las jóvenes en los servicios y actividades municipales. 2. Iniciar un procedimiento de recogida de información de todas los programas, actividades y servicios de otras areas que impliquen a la juventud. 3. Posibilitar el acceso a internet. 4. Informar de las ventajas de obtener el Carnet Jove y/o el de Alberguista y facilitar su solicitud. 5. Crear un buzón de sugerencias online. 6. Generar canales de información y diálogo estables y próximos.					Según partida presupuestaria	Juventud

2. PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Objetivo General: Promover la participación de la juventud sanmiguelera motivando su pensamiento crítico y contributivo en todas las acciones que se lleven a cabo en el municipio, que sean de su interés, o que puedan afectar a su vida cotidiana.

OBJETIVO	ACCIONES	CALENDARIO				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		2022	2023	2024	2025		
Crear conciencia de grupo.	Crear espacios de encuentro para jóvenes. Crear Foros Jóvenes por areas temáticas (cultura, ocio, salud y deporte, fiestas…).					----------	Juventud
Promover la capacidad de opinión y decisión, donde los jóvenes se sientan el centro de sus propias acciones.	1. Crear el Consejo Local de Juventud, a nivel municipal o con localidades vecinas. 2. Informar acerca de los presupuestos participativos, e implicar a los y las jóvenes en su elaboración.					Según partida presupuestaria	Juventud Hacienda
Promover y fortalecer el asociacionismo e iniciativas juveniles.	Elaborar una campaña sobre el asociacionismo juvenil, que incluya una guía práctica de cómo crear una asociación. Colaborar en los trámites burocráticos para crear la asociación.					300 €	Juventud
Impulsar el voluntariado.	Crear un video de difusión que promocione el voluntariado social.					200 €	Juventud
Consolidar el programa de los Corresponsales juveniles.	Seguir trabajando #enREDate. El programa de corresponsales del municipio que ya está en funcionamiento.					----------	Juventud

3. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

Objetivo General: Fomentar y facilitar el acceso al sistema educativo de manera ecuánime, como instrumento para el desarrollo vital de las personas jóvenes.

OBJETIVOS	ACCIONES	CALENDARIO				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		2022	2023	2024	2025		
Promover herramientas para apoyar a la juventud en su proceso educativo.	Asesoramiento acerca de las diferentes salidas del sistema educativo: Bachiller, Formación Profesional, estudios universitarios y otros programas compensatorios.					----------	Juventud
Facilitar el conocimiento y el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Cursos de nuevas tecnologías y sus aplicaciones.					1.500 €	Juventud
Colaborar con la prevención del absentismo y el abandono temprano de los estudios.	1. Coordinar educación y juventud para la detección de casos de absentismo escolar. 2. Motivar a los jóvenes mediante charlas y campañas para evitar el abandono temprano de los estudios.					700 €	Juventud Educación
Mejorar las condiciones que faciliten el estudio.	Habilitar salas de estudio con horarios flexibles y mas extensos en periodos de exámenes.					----------	Juventud Educación

4. EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

Objetivo General: Asesorar y orientar a las personas jóvenes en la búsqueda activa de empleo y fomentar la cultura del emprendimiento como otra vía de acceso al mercado laboral.

OBJETIVOS	ACCIONES	CALENDARIO				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		2022	2023	2024	2025		
Facilitar información sobre el mercado laboral y las oportunidades de dearrollo personal.	1. Confeccionar una guía de recursos laborales de la comarca. 2. Informar periódicamente de las ofertas de empleo. 3. Crear una guía sobre el acceso al empleo público.					600 €	Juventud Agencia de Desarrollo Local (ADL)
Mejorar el acceso al mundo laboral: búsqueda de empleo y orientación laboral.	1. Talleres de búsqueda de empleo en la red. 2. Colaborar con empresas con proyectos de inclusión en el mercado laboral de jóvenes entre 12 y 30 años. 1. Desarrollo de programas y servicios de asesoramiento y formación para los jóvenes en búsqueda activa de empleo.					1.000 €	Juventud Cámara de Comercio
Mejorar la inserción laboral de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.	1. Cursos de informática básica para jóvenes vulnerables. 2. Difusión y promoción del programa de garantía juvenil.					800 €	Juventud ADL
Favorecer el emprendimiento y la creación de empresas.	1. Crear una asesoría laboral joven. 2. Charlas y talleres acerca del emprendimiento.					----------	Juventud

5. CALIDAD DE VIDA.

5.1 Deporte, Prevención y Salud.

Objetivo General: Fomentar costumbres saludables entre la juventud.

OBJETIVOS	ACCIONES	CALENDARIO				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		2022	2023	2024	2025		
Informar sobre hábitos saludables.	1. Coordinar acciones preventivas con la unidad de prevención comunitaria en conductas adictivas (UPCCA), dirigidas a padres, madres y a los jóvenes. 2. Coordinar con el servicio de atención a la diversidad, la sexualidad y promoción de las relaciones igualitarias entre jóvenes (ADISEX) CHARLAS INFORMATIVAS.					----------	Juventud Servicios Sociales
Impulsar el deporte como medio imprescindible en la mejora de la calidad de vida y como opción de ocio saludable.	1. Organizar eventos para promocionar el deporte como alternativa al ocio nocturno. 2. Coordinar con el área de deportes actividades y talleres para el fomento del ejercicio físico como hábito saludable. 3. Promocionar y seguir impulsando las escuelas deportivas municipales, así como aquellas de índole privado, para apoyar, difundir y que se conozca toda la oferta deportiva del municipio. 4. Crear cursos o talleres de aquellos deportes que generen inquietud o sean demandados por la juventud.					800 €	Juventud Deportes
Promover espacios de asesoramiento u orientación en la prevención y el fomento de la vida saludable.	Realizar talleres de alimentación saludables en conjunto con las asociaciones de Madres y padres de los centros educativos.					500 €	Juventud AMPAS

5.1 Medioambiente.

Objetivo General: Crear conciencia global de la importancia del cuidado del medioambiente y la lucha contra el cambio climático.

OBJETIVOS	ACCIONES	CALENDARIO				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		2022	2023	2024	2025		
Promover un adecuado uso del entorno natural.	1. Seguir desarrollando el programa #entorna-te, como instrumento para conocer y cuidar nuestro entorno mas cercano. 2. Realizar talleres in situ para que la juventud descubra la riqueza de la fauna y flora de nuestra sierra. 3. Seguir fomentando el senderismo ecológico en nuestra sierra y las de la comarca en la que vivimos.					300 €	Juventud Medioambiente
Fomentar la sensibilización y concienciación respecto al medioambiente y la realidad del cambio climático.	1. Habilitar senderos, vias verdes que conecten el casco urbano con los entornos naturales. 2. Crear un carril bici que una el casco urbano con las urbanizaciones que rodean al municipio. 3. Realizar charlas y foros para concienciar de la realidad del cambio climático.					Según partida presupuestaria	Juventud Medioambiente
Dar a conocer nuestra agricultura ecológica autóctona.	1. Huerto Urbano: conocimiento práctico. 2. Realizar charlas informativas y talleres con los agricultores locales, que enseñen de manera práctica la agricultura ecológica y sostenible que se produce en la comarca.					----------	Juventud Agricultura

6. OCIO JOVEN Y CULTURA PARTICIPATIVA.

Objetivo General: Fomentar acciones de ocio joven y promover la participación e implicación de los y las jóvenes en la cultura.

OBJETIVOS	ACCIONES	CALENDARIO				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		2022	2023	2024	2025		
Mejorar la difusión de la información de las actividades de ocio y cultura.	1. Contratación de un dinamizador juvenil, correpondiente al Plan de Municipalización del IVAJ. 2. Dar mayor difusión a las actividades culturales y de ocio, sobre todo en redes y medios de comunicación habituales entre los jóvenes (pagina web, facebook, instagram, telegram,….)					Según partida presupuestaria	Juventud RRHH IVAJ
Promocionar y ampliar los programas y actividades de ocio.	1. Diversificar los programas de ocio. 2. Consolidar las actividades que se vienen realizando de manera periódica: • Full Music. Escuela de Música Moderna. • Concurso de monólogos. • Scape room. • Scape run. • Zombie Party. • Gymkana.					3.000 €	Juventud
Que la juventud sea agente activo, protagonista y destinataria de las iniciativas de ocio y cultura.	1. Informar en los centros educativos mediante el programa de jóvenes corresponsales #enREDate 2. Implicar a la juventud en la organización de las fiestas patronales como parte de la cultura local. 3. Apoyar las iniciativas culturales y de ocio organizadas por asociaciones o colectivos juveniles.					----------	Juventud Fiestas
Generar inquietud cultural y favorecer la creatividad.	1. Ceder espacios municipales para dar oportunidad de desarrollar inquietudes creativas (salas de ensayo música, teatro,…) 2. Coordinar con la Unión Musical y la Escuela de Música para ofrecer actividades culturales que generen inquietud. 3. Acercar la lectura y los libros en colaboración con la Biblioteca Municipal. 4. Formar parte de la programación de la radio municipal mediante la creación de un programa por y para la juventud. 5. Impulsar el teatro local.						Juventud Cultura

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La puesta en marcha del I Plan Joven municipal, la realizará la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, implicando a los y las jóvenes como únicos protagonistas de todo cuanto se pretende alcanzar según lo plasmado en este documento. Garantizando además la coordinación y transversalidad con los demás servicios municipales que se detallan como responsables y con los agentes sociales partícipes en el mismo.
La aplicación de este plan joven se realizará a lo largo de sus cuatro años de validez con el objetivo de intentar que, a su finalización, el conjunto de medidas detalladas esté llevadas a cabo.

Con el objetivo de asegurar un correcto desarrollo del Plan Local de juventud, se establece un modelo de seguimiento y evaluación que responde a dos finalidades fundamentales:

- Constituir un mecanismo de análisis de las propuestas una vez realizadas.
- Supone una herramienta de reflexión para el diseño de acciones futuras y la toma de decisiones alrededor de las intervenciones que se desarrollan, lo que repercute directamente en la mejora de las prácticas profesionales y las acciones realizadas.

En definitiva, se pretende mejorar la calidad de las actuaciones en términos de eficacia y eficiencia adaptándolas a las necesidades del pueblo y su gente joven.

Teniendo en cuenta todo esto, el sistema de evaluación que proponemos se organiza a través de cuatro niveles:

1) **Evaluación de las actuaciones:** Este primer nivel de evaluación está destinado a recoger datos cuantitativos y cualitativos relacionados con el desarrollo de las actuaciones. Se trata de una evaluación continuada que tiene que permitir obtener información sobre la aplicación diaria de las actuaciones del Plan Joven.

2) **Evaluación anual:** Con una periodicidad anual, se hará una compilación de los datos cuantitativos y cualitativas de las actuaciones desarrolladas. Siempre que sea posible, se hará un ejercicio comparativo con los años anteriores, de tal manera que se pueda observar la evolución de las actuaciones o los proyectos realizados.

3) **Evaluación estratégica anual: La** evaluación estratégica está destinada a determinar en qué grado se están logrando los objetivos marcados por el documento, y qué adaptaciones se tienen que hacer para satisfacer de manera óptima las necesidades de las personas jóvenes. Esta tarea será desarrollada en Departamento de Juventud, así como las personas que trabajan en otros departamentos que realizan actuaciones para personas jóvenes.

4) Evaluación final del Plan: Al finalizar el periodo de vigencia del Plan, se realizará una evaluación general de su funcionamiento. Por un lado, se tendrá en cuenta los objetivos previstos y, por otro, todas las aportaciones de mejora para el siguiente Plan.

Además, se trabajará:

1.- **La evaluación de los recursos del Departamento de Juventud,** donde se tendrá en cuenta el equipo de profesionales, los recursos económicos y los recursos funcionales, para determinar si estos recursos disponibles se ajustan a las necesidades de las personas jóvenes y al desarrollo de los proyectos previstos.

2.- **La metodología de trabajo,** donde se tendrá en cuenta el análisis del desarrollo de la coordinación con el resto de departamentos municipales que trabajan temas de juventud, así como con otros agentes externos relacionados con la aplicación y el desarrollo de las políticas de juventud.

3**.- La propuesta de enfoque del próximo Plan,** donde se tiene que establecer los primeros criterios de desarrollo del siguiente Plan Joven del municipio.

Hay que aprovechar todos los conocimientos y experiencia adquiridos a lo largo de los cuatro años de vigencia de esta planificación estratégica para plantear el punto de partida de la planificación futura.

FUENTES DE CONSULTA. BIBLIOGRAFÍA.

- Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud.
  Gobierno Vasco, Departamento de Cultura. Año 2004

- Ley 15/2017 de 10 de noviembre, de Políticas Integrales de Juventud.
  BOE n.º 311de 23 de diciembre de 2017

- Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS).
  Generalitat Valenciana. 2017-2022.

- Estrategia Valenciana de Juventud.
  Generalitat Valenciana. 2019-2023

- Plan Concertado de Juventud. Municipalización de las Políticas Integrales de Juventud.
  Generalitat Valenciana. 2019-2023.

- Manual de la Xarxa Jove para la realización de un Plan joven.
  Generalitat Valenciana. IVAJ 2021

- Cursos de formación para la elaboración del Plan Joven. Impartidos por el IVAJ durante 2021-2022:

  1 Plans joves: contextualització al procés d'elaboració de recursos professionals de la Xarxa Jove per al Pla Jove". Marzo 2021.
  2 Plans joves: dades estadístiques i entrevistes a responsables de recursos i informadors/es clau. Abril 2021
  3 Plans Joves: procés d´entrevistes a joves. Abril 2021

- Planes varios de Juventud de municipios y ciudades de la Comunidad Valenciana.

CONCEJALÍA DE

JUVENTUD

SAN MIGUEL DE SALINAS